

**Participar e intervenir en calidad de expositora del VII CURSO REGIONAL SOBRE
APATRIDIA, Antigua, Guatemala, Octubre 10 y 11 de 2018.**

PARTICIPANTE	
	Sharon Sinclair de Dumanoir
	Directora Nacional del Registro Civil

FECHA DE LA ACTIVIDAD	
	10 y 11 de octubre de 2018. Intervención: 11 de octubre.

PAÍS /SEDE DE LA ACTIVIDAD	
	Guatemala, Antigua.

TEMAS TRATADOS	
	Los derechos humanos a la identidad y a la nacionalidad y la erradicación de la Apatridia en América. <ul style="list-style-type: none">- La nacionalidad y el problema de apatridia- El derecho humano a una nacionalidad- El derecho humano a no ser apátrida- La erradicación de la apatridia en América- El rol de la sociedad civil en la erradicación de la apatridia
	ACNUR, obsequió a los siguientes textos: <ul style="list-style-type: none">- Borrador de Artículos sobre Protección y Facilidades (Febrero 2017)- Plan de Acción Mundial para Acabar con la Apatridia 2014-2024 (Noviembre 2014)

Participar e intervenir en calidad de expositora del VII CURSO REGIONAL SOBRE APATRIDIA, Antigua, Guatemala, Octubre 10 y 11 de 2018.

	<ul style="list-style-type: none"> - Procedimiento para la determinación de la Apatridia, Identificación y protección de las personas apátridas (Agosto 2014) - Manual sobre la Protección de las Personas Apátridas (Junio 2014) - Los Apátridas del Mundo, Preguntas & Respuestas (Septiembre 2006)
	<p>Panamá intervino el jueves 11 de octubre, con el tema:</p> <p>“Jornadas Binacionales para la atención en zonas fronterizas con Costa Rica y Colombia”.</p> <p>Se ilustró sobre el trabajo realizado en las zonas fronterizas, garantizando el registro de nacimiento a través de los procesos de inscripción tardía, destacando las buenas prácticas y los esfuerzos desarrollados en las jornadas binacionales con Colombia y Costa Rica.</p> <p>Además se reiteró la ratificación de la Convención sobre el Estatuto de Apatridia 1954 y la Convención para reducir los casos de Apatridia 1961, además se anunció el esfuerzo del Estado panameño para adoptar un decreto que regulará los mecanismos para determinar la condición de apátrida.</p> <p>Se adjunta presentación.</p>

<p>APORTES Y CONOCIMIENTOS</p>	<p>Con relación al papel del Registro Civil y el Tribunal Electoral para realizar las inscripciones de nacimiento y que no hayan casos de apatridia o se implementen mecanismos para resolverlos.</p>
	<p>Se presentó el Mecanismo de Evaluación y Seguimiento Hacia Cero Apatridia, para preparar a los Estados para la Reunión de Alto Nivel sobre la Apatridia, que se realizará en Ginebra, el 7 de octubre de 2019, donde ACNUR sugiere a los países que presenten compromisos vinculados a las acciones y los objetivos del Plan de Acción Mundial para Acabar con la Apatridia 2014-2024 del ACNUR, además</p>

Participar e intervenir en calidad de expositora del VII CURSO REGIONAL SOBRE APATRIDIA, Antigua, Guatemala, Octubre 10 y 11 de 2018.

	<p>establecer prácticas medibles que incluyan una fecha de concreción previa al 2024.</p> <p>En esta reunión de Alto Nivel sobre la Apatridia en el 2019, se evaluarán los logros alcanzados por los Estados, considerando la Declaración de Brasil (Brasilia, 3 de diciembre de 2014) y su Plan de Acción, a fin de que los Estados se comprometan colectivamente a implementar proyectos bilaterales o multilaterales de registro tardío de nacimiento y otorgamiento de documentación de nacionalidad para la población que vive en las zonas fronterizas.</p> <p>El Registro Civil de Panamá tiene principal injerencia en el cumplimiento de ocho (8) de las diez (10) acciones sugeridas por ACNUR y deberá prepararse, con miras a la Reunión de Alto Nivel que se desarrollará en Ginebra, en octubre de 2019:</p> <p>Acción 1: Resolver las principales situaciones existentes de Apatridia.</p> <p>Acción 2: Asegurar que ningún niño nazca apátrida.</p> <p>Acción 3: Eliminar la discriminación de género en las leyes de nacionalidad.</p> <p>Acción 4: Prevenir la denegación, pérdida o privación de la nacionalidad por motivos discriminatorios.</p> <p>Acción 6: Conceder el estatuto de protección a los migrantes apátridas y facilitar su naturalización.</p> <p>Acción 7: Garantizar el registro de nacimientos para prevenir la Apatridia.</p> <p>Acción 8: Expedir documentación de nacionalidad a aquellos con derecho a ella.</p> <p>Acción 10: Mejorar la calidad y cantidad de los datos sobre las poblaciones apátridas.</p>

Participar e intervenir en calidad de expositora del VII CURSO REGIONAL SOBRE APATRIDIA, Antigua, Guatemala, Octubre 10 y 11 de 2018.

CONCLUSIONES Y APORTES	
	<p>El Tribunal Electoral de Panamá deberá reforzar los compromisos como parte del Estado, en miras a cumplir con las 10 acciones indicadas por ACNUR, pues tiene competencia privativa constitucional y legal, para atender el registro de nacimiento e identificación de las personas, evitando con posibles casos de Apatridia y garantizando la identidad jurídica de todos los panameños.</p> <p>El paso siguiente, será conformar un grupo de trabajo con otras Instituciones del Estado, relacionados con los compromisos del Plan de Acción para Acabar con la Apatridia 2014-2024, tales como, Cancillería, SENAFRONT, ONPAR, SENNIAF, Servicio Nacional de Migración, Órgano Judicial, entre otras.</p>